CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 217

La quincuagésima quinta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 25 de junio de 2014. Presidió la sesión, Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Excusaron su asistencia los consejeros Alejandro Mackay y Lorna Prado. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la quincuagésima quinta sesión extraordinaria, a las 11 horas, en la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

1. **Actas de las sesiones anteriores.**

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la revisión y aprobación del acta de la sesión de 20 de junio de 2014, pues se encuentra en elaboración.

2. **Proyecto de ley que confiere el carácter de título profesional universitario a las carreras de Kinesiología, Fonoaudiología, Enfermería, Obstetricia y Puericultura, Nutrición y Dietética, Tecnología Médica y Terapia Ocupacional.**

En conformidad con lo acordado en la sesión anterior, los consejeros revisaron el proyecto de ley y la minuta preparada por la Secretaría Técnica sobre el particular, documentos entregados como antecedente para esta sesión. La Secretaria Ejecutiva explicó los principales aspectos del proyecto de ley, entregó datos del sistema, el contexto legal en que se inserta y a modo referencial, las clasificaciones y definiciones sobre títulos y grados de acuerdo a CINE 2011 y al proceso de Bolonia.

Los consejeros advirtieron que el actual marco legal -que establece un listado de carreras exclusivamente universitarias-, no contiene definiciones académicas ni establece criterios generales conforme a los cuales se determine el tipo de formación que debe ser entregada exclusivamente por una universidad y las características que debiese tener ésta para hacerlo adecuadamente. Señalaron que el estatus de la institución que imparte el programa no da garantía de calidad, planteando que el grado de licenciado apunta a que el egresado adquiera cierta capacidad de investigación para realizar su labor. Indicaron que la historia indica que el listado de carreras ha ido incrementándose producto de razones asociadas al prestigio que implica la formación universitaria más que a criterios académicos.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

En ese contexto, plantearon que la modificación legal no es el mecanismo apropiado para determinar la exclusividad universitaria de una carrera, por cuanto se trata de una discusión académica que además, va cambiando con el tiempo según avance de la respectiva disciplina.

Desde el punto de vista de aseguramiento de la calidad, los consejeros plantearon que el sistema actualmente ofrece una gran variedad de alternativas en cuanto a calidad, tanto en universidades como en institutos profesionales. Estimaron que, no siendo garantía de calidad que la carrera sea impartida por una universidad, podría ser más efectivo como indicador de calidad establecer la acreditación obligatoria para estas carreras. Advirtieron que si bien la acreditación ha sido cuestionada, en la actualidad, se trata de la mejor herramienta disponible para dar fe pública acerca de la calidad de los programas.

Los consejeros observaron que existen otras normas de salud que podrían afectarse, como las normas que rigen los campos clínicos, planteando que sería pertinente regular el sistema de modo más orgánico.

Dialogaron acerca de la necesidad de que estas carreras se encuentren asociadas a una facultad de medicina, planteando que si bien resultaría positivo instalar una cultura de trabajo inserto en un equipo médico multidisciplinario, en la actualidad una recomendación de este tipo restringiría la oferta de estas carreras en universidades que no cuentan con la carrera de Medicina. En ese contexto, los consejeros plantearon la necesidad de que los programas de la salud que forman parte de esta iniciativa legal, cuenten con infraestructura y campos clínicos adecuados, así como personal idóneo para formar estudiantes en cada una de las áreas, de manera de resguardar su calidad.

Finalmente, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva sintetizar esta discusión reflejando la posición del Consejo respecto del proyecto de ley analizado.

Siendo las 12:20 horas, se dio por concluida la quincuagésima quinta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 2 de julio de 2014, a las 12:30 horas.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Roberto Guerrero D.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación